

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

1. **Convenio de Crédito Comprador suscrito entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de US\$79,615,384.00, más el 85% de la prima del seguro, a ser otorgada por la Compañía Española de Crédito a la Exportación (CESCE), para ser utilizados en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales de Higüey, Montecristi, y dieciocho (18) centros de atención primaria. Expediente No. 06537.**
2. **Convenio de Crédito Comercial suscrito entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de US\$10,384,616.00, para ser utilizados en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales de Higüey, Montecristi, y dieciocho (18) centros de atención primaria. Expediente No. 06538.**
3. **Convenio de Crédito Comprador suscrito entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de US\$111,245,692.00, más el 85% de la prima de seguro a ser otorgada por la Compañía Española de Crédito a la Exportación (CESCE), para ser utilizados en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales Pediátrico, Maternidad y General de Especialidades de la Ciudad de la Salud. Expediente No. 06543.**
4. **Convenio de Crédito Comercial suscrito entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un monto de US\$14,510,308.00, para ser utilizados en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales Pediátrico, Maternidad y General de Especialidades de la Ciudad de la Salud. Expediente No. 06544.**

REMITIDAS POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS 9639 Y 9641, DE FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2009.

INTRODUCCIÓN:

Esta Comisión, en reunión de fecha 10 de septiembre del año en curso, recibió la visita del Dr. Héctor Otero, subsecretario administrativo de la Secretaría de Estado de Salud Pública, designado por el Dr. Bautista Rojas Gómez, secretario de esa cartera, para explicar y analizar los convenios de crédito suscritos entre la República Dominicana y el

Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, para ser utilizados en la construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales de Higuey, Montecristi y dieciocho Centros de Atención Primaria, y para la construcción, equipamiento y puesta en mantenimiento de los hospitales pediátrico, de maternidad y general de especialidades de la Ciudad de la Salud, tomados en consideración en sesión de fecha 20 de agosto del año 2009.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

La República Dominicana es uno de los países de América Latina con más baja inversión en el sector salud. De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), sólo se destina el dos por ciento (2%) del Producto Interno Bruto (PIB), cuando en realidad debería ser cerca de un siete por ciento (7%).

Los convenios de crédito analizados por esta Comisión, cuyo total asciende a la suma de Doscientos Quince Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Dólares (US\$215,746,000.00), serán destinados para el equipamiento y puesta en marcha de los hospitales de Higuey y Montecristi y dieciocho centros de atención primaria, y para el complejo denominado CIUDAD DE LA SALUD, el cual ejecuta la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS), diseñada en un área de cien mil metros cuadrados, dentro de la Parcela número 22, del Distrito Catastral No. 17, del Distrito Nacional, en la sección Sabana Perdida; terrenos declarados de Utilidad Pública mediante el Decreto No. 198-05, del Poder Ejecutivo, donde se levantará un hospital de traumatología, uno infantil, uno de maternidad y atención a la mujer y un hospital general de especialidades.

La Ciudad de la Salud viene a dar respuesta a los reclamos de una población de alrededor de un millón setecientos mil habitantes (1,700,000), los cuales carecen de cobertura adecuada de los servicios básicos y especializados de salud, y como una forma

de preparar el sector salud, para los desafíos que representa la nueva Ley de Seguridad Social y la consecución de las metas del milenio.

El complejo hospitalario “Ciudad de la Salud”, considerado el centro público más grande del Caribe, tendrá los siguientes componentes:

✓ **Hospital de Ortopedia y Traumatología:**

Debido a la falta de atención y tecnologías adecuadas en el manejo de estos pacientes, los traumas de diferentes tipos son la primera causa de muerte en la República Dominicana. El Hospital de Ortopedia y Traumatología se proyectó con una capacidad de trescientas (300) camas para internamientos.

✓ **Hospital de Maternidad:**

El hospital de maternidad contará con doscientas (200) camas de internamiento, así como toda la tecnología adecuada para reducir las muertes maternas y mejorar los programas de prevención y tratamiento de las patologías cancerosas de la mujer. En la actualidad, para este hospital han sido terminados y aprobados los diseños arquitectónicos y estructurales, y se ha contemplado un espacio de construcción de 15,000 metros cuadrados. Se han realizado los estudios de suelo correspondientes, y se ha obtenido la licencia ambiental de rigor.

✓ **Hospital Pediátrico:**

En nuestro país sólo existen dos hospitales pediátricos: El Hospital Infantil Robert Reid Cabral, en Santo Domingo, y el Hospital Arturo Grullón, en Santiago, los cuales ofrecen un servicio insuficiente, debido a la falta de espacios y tecnologías

adecuadas. Con este nuevo hospital pediátrico se adicionarán doscientas camas. Al igual que el hospital de maternidad, para éste ya han sido terminados y aprobados los diseños arquitectónicos y estructurales, los estudios de suelo correspondientes y se ha obtenido la licencia ambiental.

✓ **Hospital General de Especialidades:**

En esta zona de la ciudad está representado un treinta por ciento (30%) de la población, careciendo de un hospital general, razón por la cual la población de Santo Domingo Norte y Este, no posee cobertura de servicios de salud.

Además, este nuevo hospital dará servicios de cirugía cardíaca y procedimientos diagnósticos vasculares.

En sentido general, estos centros hospitalarios estarán dotados de tecnología de punta en el sector salud, dentro de sus respectivos ámbitos de especialidades. Están diseñados para operar de manera conjunta, aunque como unidades independientes, y las áreas muy especializadas como son la resonancia magnética nuclear, cateterismo cardíaco y tomografía, brindarán servicios para los cuatro hospitales, como una forma de racionalizar y eficientizar los recursos y el uso de los equipos.

✓ **Hospital Nuestra Señora de la Altagracia, en Higuey y Hospital Regional de Monte Plata :**

La construcción y equipamiento de estos dos hospitales forma parte del Programa de Reforma del Sector Salud, de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS). Ambos tendrán una capacidad de cien camas de internamiento.

DESCRIPCIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS CONVENIOS:

- 1) **Convenio de Crédito Comprador firmado entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española por un monto de US\$79,615,384.00, más el 85% de la prima de seguro a ser otorgada por la Compañía Española, para ser utilizados en el Proyecto de Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha de los hospitales de Higüey y Montecristi y dieciocho (18) Centros de Atención Primaria. Expediente No. 06537-2009-PLO-SE.**

Este convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Banco está dispuesto a conceder el financiamiento parcial del contrato comercial. Sus recursos serán destinados a la construcción y puesta en marcha de los hospitales de Montecristi, de sesenta (60) camas; Higüey, ochenta (80) camas, Sosúa, cien (100) camas; y dieciocho Centros de Atención Primaria.

Los intereses serán calculados a la tasa fija correspondiente al Comercial Interest Referente Rate (CIRR), más un margen adicional del cero punto treinta por ciento (0.30%). El plazo total del préstamo es de trece (13) años, que incluye tres años de gracia para el repago del Principal. El capital será repagado en veinte (20) cuotas semestrales, iguales y consecutivas. Adicionalmente se pagará un cero punto cinco por ciento (0.5%) flat, del monto del financiamiento, como Comisión de Gestión.

- 2) **Convenio de Crédito Comercial firmado entre la República Dominicana y el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española por un monto de US\$10,384,616.00, más hasta el quince por ciento (15%) del importe de la prima del seguro CESCE, no financiada bajo el Crédito Comprador, para ser utilizados en el Proyecto de Construcción, Equipamiento y Puesta en Marcha de los hospitales de Higüey y Montecristi y dieciocho (18) Centros de Atención Primaria. Expediente No. 06538-2009-PLO-SE.**

Este convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Banco está dispuesto a conceder el financiamiento parcial del contrato comercial. Los intereses serán calculados a la tasa LIBOR, a seis (6) meses, más un margen de cinco punto setenta y cinco por ciento (5.75%). El plazo total de este préstamo es a siete (7) años, e incluye dos años de gracia para el repago del Principal. El capital será repagado en diez cuotas, semestrales, iguales y consecutivas. Adicionalmente se pagará un cero punto cinco por ciento (0.5%) flat, del monto del financiamiento, como Comisión de Gestión.

3.- Convenio de Crédito Comprador por un monto de Ciento Once Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$111,245,692.00), más hasta el 85% de la prima con cobertura de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), para ser utilizados en el proyecto de construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales pediátrico, maternidad y general de especialidades de la Ciudad de la Salud. Expediente No. 06543-2009-PLO-SE.

Este convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el Banco está dispuesto a conceder un crédito para financiar parcialmente el contrato comercial y en particular aquellos bienes y servicios susceptibles de cobertura por parte del seguro CESCE.

El crédito devengará diariamente intereses a favor del Banco, a una tasa de interés fijo, durante toda la vida del crédito correspondiente al CIRR (Comercial Interest Referente Rate) indicado por el Instituto de Crédito Oficial, más un margen adicional del cero punto treinta por ciento por año (0.30% p.a.). Para el cómputo de los intereses a liquidar en la fecha de finalización del período de interés, se utilizará como base el año de 360 días, calculándose sobre el saldo de Principal del crédito. Se pagará una Comisión

de Gestión del cero punto cincuenta por ciento (0.50%) flat, calculada sobre el importe total del crédito establecido. El plazo total del préstamo es de trece años, que incluye tres años de gracia para el repago del Principal. El capital será repagado en veinte cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

4.- Convenio de Crédito Comercial suscrito por un monto de Catorce Millones Quinientos Diez Mil Trescientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$14,510,308.00), para ser utilizados en el proyecto de construcción, equipamiento y puesta en marcha de los hospitales pediátrico, maternidad y general de especialidades de la Ciudad de la Salud. Expediente No. 06544-2009-PLO-SE.

Este convenio devengará diariamente intereses a favor del Banco a una tasa de interés variable durante toda la vida del crédito, correspondiente a LIBOR a seis meses más un margen de cinco punto setenta y cinco por ciento anual (5.75%), y serán satisfechos al vencimiento de cada período de interés correspondiente.

Se pagará una Comisión de Gestión correspondiente al uno por ciento (1.0%) flat, calculada sobre el importe total del crédito. El plazo total de dicho préstamo es de siete (7) años, que incluye dos años de gracia para el repago del Principal. El capital será repagado en diez cuotas semestrales, iguales y consecutivas.

CONCLUSIÓN:

Culminado el proceso de análisis, estudio y ponderación de los cuatro convenios de crédito, los cuales se utilizarán para construcción, equipamiento y modernización de hospitales de Higüey y Montecristi, y hospitales de la Ciudad de la Salud, obras que

fortalecerán el sistema nacional de salud, coadyuvando a reducir el déficit de camas hospitalarias existentes, aportando al sistema sanitario infraestructuras que beneficiarán a una población de más de un millón de personas de la provincia Santo Domingo y del municipio Santo Domingo Norte, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable de estos cuatro convenios de crédito, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente

AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente

FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Secretario

CÉSAR A. DÍAZ FILPO
Miembro

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro

DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro